



Boletín 5/2014

- **Invalidan Tribunales acusación de Monsanto contra Juez que protegió Maíz**

Ni todo el poder económico de la trasnacional Monsanto, ni las acusaciones legales formuladas por una decena de sus abogados, lograron descarrilar al Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, titular del del Segundo Tribunal Unitario en materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, que el 20 de diciembre pasado ordenó mantener la medida precautoria que desde el 17 de septiembre de 2013, impide la siembra de todo tipo de maíz transgénico en todo México, debido al riesgo de daño al medio ambiente y a la Salud.

El 28 de febrero de este año, la controversial empresa Monsanto quien en todo el mundo ha sido cuestionada por su falta de ética, interpuso un incidente de recusación contra el Juez Marroquín Zaleta, acusándolo de parcialidad en el juicio en contra de la siembra de maíz transgénico. Para el 21 de abril, Monsanto había perdido el procedimiento legal denominado incidente de recusación, lo que motivó que sus abogados promovieran el amparo 49/2014.

El 12 de junio, el Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa rechazó el amparo de la trasnacional; por lo que la industria interpuso un recurso de revisión. Finalmente el 15 de agosto el Tercer Tribunal Colegiado en materia Civil, en la sentencia que resolvió el recurso de revisión 182/2014, invalidó en definitiva los argumentos que intentaron retirar del juicio al Magistrado Marroquín.

Miguel Concha Malo, Director del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria comenta que “en su resolución, el Juez Marroquín se basó en el Protocolo de Cartagena del Convenio de Diversidad Biológica y en Tratados Internacionales adoptados por México y que contienen el Derecho Humano a la diversidad biológica”.

“No hay más recursos legales a los que Monsanto pueda acudir para quitar al Magistrado”; explicó el abogado de causa René Sánchez Galindo, director de Colectivas AC, organización que junto con el despacho del jurista, Bernardo Bátiz, les fue encomendada la defensa de los maíces nativos o criollos, a nombre del colectivo de 53 personas y 20 organizaciones, que en julio de 2013 promovió la demanda colectiva.

“Lo acusaron de actuar con parcialidad, de falta de ética judicial, pero después de un incidente, un amparo y un recurso de revisión el Juez Marroquín fue ratificado para seguir conociendo del juicio”, abundó Sánchez Galindo.

“El grupo de abogados y los firmantes de la Demanda Colectiva enfrentan más de 72 impugnaciones entre las cuales se encuentran 16 juicios de amparo que los demandados; Syngenta, Pioneer-Dupont, Dow Agrosiences, Monsanto y las dos instancias de gobierno, la SAGARPA y SEMARNAT, han interpuesto en 12 distintos tribunales, con el objetivo de derrumbar la demanda colectiva y la Medida Precautoria que protege nuestro principal alimento”, detalló Bernardo Bátiz.

La medida cautelar y la demanda colectiva enfrentan todavía varias impugnaciones de las empresas trasnacionales y del gobierno federal, antes de que se pueda continuar con el procedimiento del juicio colectivo. Por lo que en las próximas semanas, o tal vez meses, el Poder Judicial Federal, decidirá si la siembra de transgénicos de maíz sigue suspendida en el país, y podemos seguir con el juicio, para que como nación podamos definir libremente qué hacer con la biotecnología, explicaron los litigantes.

--o0o--

Para mayores informes:

Nelly Muñohierro 5545268700 nmunohierro@gmail.com